Cerrillos En Terreno
Municipalidad

001449

DECRETO ALCALDICIO N.° 201/ /2025

Cerrillos, 24 JUN 2025

V I S T O S:

La Providencia N.° 103/1273/2025, Memorándum N.° 1500/372/2025; Ord. N.° 103/119/2025 de la Administración Municipal y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Qué, los honorarios constituyen la contraprestación al desempeño efectivo de las funciones asignadas al prestador en el contrato, en razón del principio retributivo de dar a cada uno lo que le corresponde, según el cual, el desempeño de un servicio para la Administración lleva aparejado el pago de los estipendios correspondientes, de manera que, de no realizarse dicho pago, independientemente de que el contrato o la licitación respectivos hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio acorde al cual, en la medida que los servicios pactados hayan sido prestados procedería el pago de los honorarios correspondientes.

Qué, don(a) **KARINA ANDREA SOTO POZAS,** prestó servicios desde el día 01 de junio 2024 hasta el 30 de junio 2024, según consta en la certificación de la Directora de Desarrollo Comunitario.

La obligación que le asiste al municipio de cumplir con los compromisos contraídos.

D E C R E T O:

1. Reconózcase la calidad de funcionario de hecho y páguese a don(a) **KARINA ANDREA SOTO POZAS,** cédula de identidad N.° [redacted] quien prestó servicios para el programa FORTALECIMIENTO DE LA SALUD, un monto total bruto de **$600.000.-** (Seiscientos mil pesos), por el tiempo efectivamente trabajado durante el período comprendido entre el 01 de junio 2024 y el 30 de junio 2024.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta del Presupuesto Municipal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

ADMINISTRACION MUNICIPAL

JYD/JUA/MMP/FCQ/nva

Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Gestión de Personas
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web